

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023133968-023-000

Fecha: 2024-06-13 08:55 Sec. día 5062

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-6-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES

UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023133968-023-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-6443
Demandante : SOR MARINA PEREZ SUAREZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos : E1

: Audiencia. Transfer enlace transfer (grabación de audio y vídeo).

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6º del artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Comparecen las partes, a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

En este estado de la audiencia, las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso y de la presente audiencia –en archivo de audio-.

AUTO: Como quiera que la solicitud presentada por las partes es procedente, atendiendo el ánimo conciliatorio que les asiste, la Delegatura para Funciones jurisdiccionales **RESUELVE: 1)** Suspender el proceso en virtud de lo previsto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso hasta el

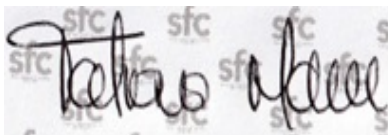
dos (2) de julio de 2024, inclusive. **2)** se convoca a las partes para reanudar la presente audiencia de conciliación para el **tres (3) de julio de 2024 a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**



TATIANA MAHECHA MARTINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80010-6 Funcionario Grupo de Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ

Revisó y aprobó:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ